

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de setiembre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 04 de setiembre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aceptar la renuncia del Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, ganador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Plaza N° 15 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

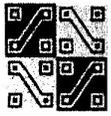
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2018-UNTELS, de fecha 04 de setiembre de 2018, se aprobó el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, emitido por el respectivo Jurado Calificador, reconociéndose a los Ganadores del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, mediante Carta N° 001-2018-MOFA con fecha 04 de setiembre de 2018, el Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, quien resultó ganador de la Plaza N° 15 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, presenta su renuncia a la mencionada Plaza, ante el Presidente de la Comisión Organizadora, debido a motivos personales;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2018, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, ganador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Plaza N° 15 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, ganador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Plaza N° 15 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, para los fines pertinentes.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional, encargándose el cumplimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



ESTRE ZENÓN DEPAZ TORO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General